

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 11059.-**

**VISTO:**

El Expediente N° OE-5581-I-2007; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Instituto Municipal de Previsión Social elevó al Órgano Ejecutivo Municipal la Memoria Anual y los Estados Contables, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2006, para que fueran remitidos al Concejo Deliberante, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 16°), Inciso K), de la Ordenanza N° 10524.-

Que mediante la Comunicación N° 062/2007 el Concejo Deliberante solicitó a la Sindicatura Municipal que emita un informe sobre los mencionados Estados Contables y la Memoria Anual.-

Que del Informe Especial N° 176/2008 de la Sindicatura Municipal, mediante el cual se analizan los Estados Contables y la Memoria Anual del Instituto Municipal de Previsión Social, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2006, surge que los mismos presentan razonablemente en sus aspectos significativos la situación patrimonial, el resultado de las operaciones y las variaciones en el patrimonio neto del mencionado instituto.-

Que mediante dicho Informe Especial la Sindicatura Municipal aconseja a este Concejo Deliberante dar tratamiento a los Estados Contables y la Memoria Anual del Instituto Municipal de Previsión Social.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 056/2008 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 008/2008 el día 22 de mayo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 09/2008, celebrada por el Cuerpo el 05 de junio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1°):** APRUÉBASE la Memoria Anual y los Estados Contables del -----Instituto Municipal de Previsión Social correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2006.-

**ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CINCO (05) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO (Expediente N° OE- 5581-I-2007).-**

**ES COPIA:  
omm.**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARIO CESAR FERRARI  
SECRETARIO LEGISLATIVO



**FDO: BURGOS  
FERRARI**

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1676  
Fecha: 11/07/08

Ordenanza Municipal N° 11059 / 2008  
Promulgada por Decreto N° 0736 / 2008  
Expte N° OE-5581-I-07  
Obs. : \_\_\_\_\_